

N° : 097 - 2019 - GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 28 de mayo del 2019

VISTO:

El MEMORÁNDUM N° 262-2019-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 27 de mayo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE como órgano desconcentrado del INADE; y por D. S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, el artículo 08° del Manual de Organización y Funciones de la entidad - aprobado por Resolución Presidencial N° 006-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ - establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa y su representante legal.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 005-2019-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 03 de enero de 2019 se designa al CPC Abraham Mollapaza Anco en el cargo de jefe de la oficina de Planificación y Presupuesto.

Que, se ha estimado conveniente dar por concluida su designación a que se refiere el considerando precedente.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ, y de conformidad con lo establecido en los literales b) y l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 11 del Manual de Organización y Funciones del PERPG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluida a partir del 29 de mayo de 2019, la designación del CPC ABRAHAM MOLLAPAZA ANCO como jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, dándosele las gracias por su desempeño en la labor encomendada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la oficina de administración y a la oficina de personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y al interesado para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande
ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA
GERENTE GENERAL